

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 14 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 60.1/2015.*

Procedimiento: 788/2014.

Ejecución: 60.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20140011551.

De: Doña Carmen Rocio Romero Gutiérrez.

Contra: Solerdent, S.L., y Sarcodent, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 60.1/2015, a instancia de la parte actora doña Carmen Rocio Romero Gutiérrez contra Solerdent, S.L., y Sarcodent, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Providencia de fecha 14.4.2015 del tenor literal siguiente:

Diligencia. En Málaga, a catorce de abril de dos mil quince. La extiendo yo, el/la Secretario/a, para hacer constar que ha tenido entrada los anteriores escritos solicitando ejecución y ejecución parcial, registrándose las mismas en el libro de ejecuciones, correspondiéndoles el número 60.1/2015 de orden del presente año y abriéndose la correspondiente pieza separada. Paso a dar cuenta a S.S.<sup>a</sup> Ilma., doy fe.

Providencia del Magistrado/Juez, Ilmo. Sr. Gonzalo Alonso Sierra.

En Málaga, a catorce de abril de dos mil quince.

Por presentado sendos escritos por la parte actora interesando la ejecución y ejecución parcial de la sentencia, constando anunciado recurso de suplicación de la misma con carácter previo dése traslado por cinco días a la actora para que:

1. Respecto de la ejecución de sentencia referida en su escrito 72867, si la sentencia definitivamente es firme o se interpone frente a ella recurso de suplicación.
2. Respecto de la ejecución parcial referida en su escrito 72876, justifíquese si el recurso de suplicación, una vez interpuesto, en su caso, afecta o no a dicho pronunciamiento al objeto de poder verificar la firmeza del mismo.

Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a catorce de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.